

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de 2 de agosto de 2007 (asunto R 1545/2006-1) relativa a la marca comunitaria nº 3.585.957 «LifeScience».
- Que se desestime en su totalidad la oposición nº B 795.270 formulada por la parte interviniente.
- Que se ordene a la OAMI registrar la marca comunitaria nº 3.585.957 «LifeScience» tal como fue publicada.
- Que se condene a la OAMI a pagar las costas, y que se condene a la parte interviniente a pagar las costas del procedimiento ante la Sala de Recurso.

**Motivos y principales alegaciones**

*Solicitante de la marca comunitaria:* El demandante

*Marca comunitaria solicitada:* La marca figurativa comunitaria consistente en una representación en color de la cadena espiral de ADN, un óvalo y una cuadrícula y que contiene debajo el elemento verbal «LifeScience», para bienes y servicios de las clases 16, 35, 36, 41 y 42 — Solicitud nº 3.585.957

*Titular de la marca o del signo invocados en oposición:* Life Sciences Partners Perstock N.V.

*Marca o signo invocados en oposición:* La marca figurativa comunitaria consistente en una representación de una mujer desnuda envuelta en una cadena de ADN y que contiene los elementos denominativos «Life Sciences Partners», para bienes y servicios de las clases 35 y 36 — Solicitud nº 2.136.026

*Resolución de la División de Oposición:* Estimación de la oposición

*Resolución de la Sala de Recurso:* Desestimación del recurso

*Motivos invocados:* Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo.

**Recurso interpuesto el 21 de noviembre de 2007 — RedEnvelope/OAMI — Red Letter Days (redENVELOPE)**

(Asunto T-415/07)

(2008/C 8/45)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso:* inglés

**Partes**

*Demandante:* RedEnvelope Inc. (San Francisco, Estados Unidos) (representante: A. Poulter, solicitador)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Red Letter Days Ltd (Londres, Reino Unido)

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de fecha 14 de septiembre de 2007, nº R 1117/2005-1, en la medida en que la citada resolución ordenó la práctica de nuevas pruebas en apoyo de los fundamentos de Derecho de la oposición.
- Que se condene a la parte demandada al pago de las costas efectuadas por la demandante con motivo del presente recurso.

**Motivos y principales alegaciones**

*Solicitante de la marca comunitaria:* La demandante

*Marca comunitaria solicitada:* La marca figurativa «redENVELOPE» para servicios de las clases 35 y 42 — Solicitud nº 1.601.327.

*Titular de la marca o signo citados en el procedimiento de oposición:* Red Letter Days Ltd

*Marca o signo citados:* Las marcas nacionales denominativas y figurativas registradas y no registradas «RED LETTER», «RED LETTER DAYS» y «RED LETTER DAYS PLC» para productos y servicios de las clases 9, 14, 16, 18, 21, 22, 25, 26, 33, 36, 39, 41, 42, 43 y 44

*Resolución de la División de Oposición:* Estimación parcial de la oposición

*Resolución de la Sala de Recurso:* Anulación de la resolución de la División de Oposición y devolución del asunto a la División de Oposición para un ulterior examen de la cuestión por lo que atañe al artículo 8, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo

*Motivos invocados:* Infracción del artículo 74, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, por cuanto la Sala de Recurso admitió la práctica de nuevas pruebas que habrían de permitir a la División de Oposición adoptar una resolución basada en tales pruebas, que no estaban disponibles previamente durante el procedimiento y a las que la demandante no tuvo la posibilidad de responder ante la División de Oposición.